

GACETA ESPAÑOLA.

CADIZ DOMINGO 22 DE JUNIO DE 1823.

CÓRTESES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR JENER.

Sesion del 21 de junio de 1823.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Leyóse en seguida el acta de la sesion permanente de los dias 11 y 12, rectificada en algunos puntos.

Se hicieron algunas observaciones sobre ella por por varios Sres. diputados, y el Sr. presidente suspendió esta discusion.

Se leyó y aprobó la siguiente proposicion del Sr. Argüelles: "Pido que se agregue al acta de la sesion de los dias 11 y 12 del corriente, como nota, el decreto de haber cesado la Regencia provisional luego que se verificó la traslacion del Rei y de las Córtes á la Isla-gaditana."

Se leyó una proposicion de los Sres. Alonso, Serrano, Varela, Posada, Escobedo, Caroz, Velasco, Oliver, Ruiz de La-vega, Soria y Reilló, relativa á que las Córtes acuerden que lo prevenido en el art. 129 de la Constitucion no se entienda con los Sres. diputados militares, siempre que sea para mayor utilidad de la patria en estas criticas circunstancias. Se mandó pasar á la comision Primera de Legislacion.

Se leyó una proposicion del Sr. Buruaga, relativa á que el Sr. secretario de Marina se presentase en esta sesion á contestar á las preguntas que se le hiciesen sobre el estado de la Armada. Admitida á discusion por 48 votos contra 51 el Sr. Valdés (D. Cayetano) se opuso á ella manifestando los perjuicios que podrian traer estas preguntas en las actuales circunstancias, á lo que contestó el Sr. autor de la proposicion, y puesta á votacion quedó desaprobada.

Se mandó pasar á la comision Primera de Hacienda la proposicion siguiente del Sr. Canga: "Con arreglo al art. 102 de la Constitucion, pido á las Córtes se sirvan decretar que los Sres. diputados que deban sustituirnos en la próxima legislatura deban gozar de indemnizacion por via de dietas de 409 rs. anuales.

La comision de Ultramar presentó dos dictámenes: el primero proponiendo se aprobase la planta de la secretaria de la Diputacion provincial de la Habana, y el segundo para que se aprobase la planta de la de Puerto-rico. Quedaron aprobados.

Se leyó un oficio del Sr. secretario de la Gobernacion de la Peninsula en que participaba á las Córtes que teniendo el Rei en consideracion las circunstancias en que actualmente se encuentra la Nacion, y los muchos negocios que ocurrían á cada paso y de los que debían conocer las Córtes, creía S. M. y segun la facultad que le dá el art. 107 de la Constitucion, muy conveniente y necesario que las Córtes prorogasen sus sesiones por un mes mas.

El Sr. secretario de la Gobernacion de la Peninsula espuso que teniendo presentes S. M. las razones que se manifestaban en el oficio le había mandado hacer esta comunicacion á las Córtes é igual-

mente que esperaba que las Córtes condescendiesen con sus deseos. Despues de una breve discusion sobre si pasaria este oficio á la comision de Legislacion, ó si se resolveria sobre él en el acto, acordaron las Córtes prorogar sus sesiones por un mes, conforme á la propuesta de S. M.

Se procedió á la discusion del dictámen de la comision primera de Hacienda, sobre introduccion de géneros y efectos prohibidos que se hicieron en esta provincia de Cádiz á consecuencia de permiso concedido por la Diputacion provincial de la misma; y leído que fué este dictámen, como asimismo el voto particular de los Sres. Surrá y Ojero, y la tarifa establecida por Diputacion provincial, dijo el Sr. Surrá, entre otras cosas, que aunque sentia infinito no estar de acuerdo con el dictámen de la comision no podia aprobarlo con su firma por los males que produciria al Comercio é industria una medida tan general como la que se proponia; pareciéndole aun ménos mal el que se declarase puerto franco á un pueblo determinado que no una franquicia que podria en combustion á toda la Peninsula, y en virtud de la cual se introducirían cantidades esorbitantes de géneros y efectos prohibidos, que ni favorecerian la industria ni el sistema mercantil, ni la riqueza pública ni al erario; por todo lo cual no podia aprobar el dictámen.

El Sr. Canga en apoyo del dictámen de la comision manifestó que la Diputacion provincial de Cadiz estrechada por las circunstancias y en uso de las facultades que las Córtes le habian concedido como á todas las demas del Reino, habia dicho ya no en cuanto mas medio de salir al frente de las necesidades del Estado que el de abrir esa bahía, y abrirla para todos los extranjeros; y así que todas las sabias teorías del Sr. Surrá, las cuales eran muy ciertas, y reconocia eran muy buenas para otra época; pero no para la actual en que solo se trataba de salvar la nave del Estado. Que ademas no debia perderse de vista que otras Diputaciones provinciales, como las de Alicante, Málaga, San Sebastian &c. reclamaban esta misma facultad, estándose en tal situacion que ellas mismas lo harian si las Córtes no lo decretaban; por lo que debia aprobarse el dictámen en unas circunstancias en que se hallaba invadida la Peninsula, no reconocida la propiedad por los enemigos, y no debiendo nosotros atenernos á consideraciones justas en otras circunstancias, pero no en las actuales.

El Sr. Murfi manifestó que no se oponia al dictámen de la comision sino en cuanto por él se hacia muy poco favor á la bandera nacional en la introduccion de géneros y efectos prohibidos, de lo cual resultaria que la mayor parte de los géneros que se introdujesen seria en bandera extranjera, por lo cual creia conveniente se acordase que toda mercancia introducida con bandera nacional disfrutase la rebaja de una tercera parte de los derechos: que tampoco podia aprobar el término de seis meses que se señalaba: pues acaso podrian no estar las Córtes reunidas al cumplirse aquel plazo, ó irrogarse por con-

siguiente perjuicio á los introductores de géneros y efectos, por lo cual creia debía prolongarse el plazo hasta 17 de Mayo de 1824 que sería cuando las Cortes estarían reunidas.

El Sr. Rico apoyó en un todo las observaciones del Sr. Murfi, y citó el ejemplo de los Estados-unidos de América en que ningún género ni efecto ha prohibido, para probar que la causa del contrabando que se sufre en España son las prohibiciones, efectuándose aquel hasta tal punto se sabía existe en Gibraltar una casa de comercio que asegura los contrabandos para todos los puntos de la Península, en cuya virtud opinaba debía aprobarse el dictámen de la comision.

El Sr. Ferrer (D. Joaquin) manifestó que su oposicion se dirigia únicamente á que por este dictámen se favorece á la industria francesa cuando por todos los medios posibles se le debía hacer la guerra, puesto que introducirían en España sus lanas con notable perjuicio de nuestras fábricas que eran las que se debían proteger y fomentar. Que tampoco veia la necesidad de permitir la introduccion de lienzo frances, y así que era preciso tener la virtud necesaria para privarnos de estas manufacturas francesas, por lo cual no podia aprobar el dictámen mientras no se exceptuasen en él los géneros y efectos procedentes de Francia.

El Sr. Zulueta contestó que la comision habia reconocido los perjuicios que se seguirian á la industria por esta concesion; pero que en las actuales circunstancias la habia considerado indispensable para sostener la guerra, lo cual no hubiera propuesto en otras circunstancias. Que en cuanto á lo que habia manifestado el Sr. Surrá de que se introducirían cantidades considerables de géneros y efectos era claro que cuantas mas se introdujesen mayores serian los productos que rendirian al erario. Que en cuanto á la objecion hecha por el Sr. Ferrer sobre que se favorecia á la industria y á las fábricas de Francia, no debía perderse de vista que las mercaderías francesas no podian introducirse en la Península sino por medio de buques de otras naciones, y que por consiguiente se pagarían los derechos. Que en cuanto á la observacion del Sr. Murfi sobre que pedian las Cortes no estar reunidas para fines de diciembre, la comision habia creido que no debía llevarse el permiso mas allá de lo que esijan las circunstancias; por todo lo cual debía aprobarse el dictámen.

Se declaró el punto suficientemente discutido, y se leyó un oficio del Sr. Secretario de Hacienda por cuyo conducto, hacia presente el intendente de esta provincia haberse notado dos equivocaciones en la tarifa debiendo decir en ella 15 por ciento donde dice 15 por ciento, y á 28 varas donde dice 98 varas.

Hubo lugar á votar sobre la totalidad de este dictámen, y el Sr. Presidente suspendió momentáneamente la discusion de este asunto.

Se leyó la siguiente proposicion de varios Sres. diputados: "Pedimos á las Cortes se sirvan declarar que el art. 129 de la Constitucion que prohibe á los Sres. diputados el admitir empleo alguno por el Gobierno no comprende las comisiones militares, y que en virtud de las actuales circunstancias puedan encargarse por el Gobierno á los Sres. diputados que voluntariamente quieran desempeñarlas, con tal que estos nombramientos no escadan de la quinta parte de los Sres. diputados." Esta proposicion pasó á la comision de Legislacion, la cual en vista de ella opinaba que se autorizase al Gobierno para hacerlo siempre que se admita el nombramiento por el diputado elegido, y dándose cuenta á las Cortes para que á cada uno le concedan la licencia necesaria. =Aprobado.

Se mandó pasar á la comision de Guerra una proposicion de un Sr. diputado; para que las Cortes se sirviesen declarar que los soldados que bajo cualquier pretexto se separan de sus cuerpos y se reúnan á las partidas de guerrillas sean considerados como desertores en tiempo de guerra, castigados como tales; sufriendo igual pena los comandantes de las partidas que los admitan.

Se continuó la discusion del dictámen de la comision de Hacienda.

Art. 1. Por el término de seis meses que concluirá en 17 de diciembre del presente año la importacion en las aduanas de la península é islas adyacentes se arreglará á la adjunta tarifa establecida por la Diputacion provincial de esta provincia, cobrándose los derechos que la misma señala. Exceptuase el tabaco con respecto al cual se observará desde ahora el decreto de las Cortes de 8 del corriente mes.

Despues de una lijera discusion entre los Sres. Salvato, Isturiz y Argüelles quedó aprobado el artículo.

Se suspendió la discusion de este asunto.

Se leyó un oficio del Sr. secretario de la Gobernacion de la península, en el que insertaba otro dirigido al jefe-político de esta provincia manifestándole que en virtud de las dificultades que habia espuesto sobre el día en que se habian de colocar en la Catedral de esta ciudad las cenizas de los héroes del Dos de mayo, se habia servido señalar S. M. el día 25 del corriente mes para esta ceremonia.

Las Cortes quedaron enteradas.

Se leyó la minuta de decreto en que se autoriza al Gobierno para poder emplear en comisiones militares á los Sres. diputados la cual presentaba revisada la comision de Correccion de estilo, y se halló conforme con lo aprobado.

Se mandó pasar á la comision de Hacienda una proposicion del Sr. Ferrer (D. Joaquin) para que se permita en esta plaza la introduccion de las harinas, aunque proceda de los puertos de la Península ocupados por el enemigo, sin pagar mas derechos que los que pagan las harinas procedentes de puertos libres.

Se mandó que dar sobre la mesa el dictámen de la comision de Hacienda proponiendo medidas para llevar á efecto el cobro de la contribucion de patentes.

El Sr. Presidente anunció que mañana se discutiría el dictámen de la comision de Legislacion, sobre el modo de concurrir los militares á las elecciones de diputados y se continuaría la discusion pendiente.

Se levantó la sesion,

Cádiz 20 de junio.

ORDEN DE LA PLAZA. =Guardia del Congreso y archivo: M. N. V. =Guardia de palacio: San-Marcial y M. N. V., su jefe el segundo comandante de San-Marcial =Parada: San-Marcial y M. N. V. = Rondas y contra-rondas: M. N. V. =Capitan de hospital y provisiones: Princesa.

Barcelona 5 de junio.

En el Diario constitucional se lee lo siguiente: «Nada interesante se dice hoy relativamente á noticias. Los enemigos continúan en las mismas posiciones, recibiendo cada dia, los de Mataró especialmente, comboyes de Francia con víveres; el pan tambien lo recibian de allí; pero habiéndose experimen-

tado que enfermaban muchos, á causa de llegar ya deteriorado y envejecido, han determinado fabricar el necesario para las tropas de aquel punto y las de Grañonets en la misma ciudad.

Los pueblos oprimidos van sintiendo cada día mas el peso de la invasion: hasta los sugetos menos pudientes emigran de ellos, abandonandolo todo á merced del invasor. Es doloroso, sin embargo, que aun no todos se hallen desengañados, y que haya algunos que besen infamemente la mano del opresor, que solo aguarda el momento favorable para quitarse la máscara, y cebarse cual tigre voraz en la inocente presa.

La division enemiga que ocupaba á Manresa ha salido de aquel punto con direccion á la montaña, segun parece, dejando en dicha ciudad una guarnicion de doscientos hombres escasos, los que estan en una continua alarma.

Hace tres ó cuatro días que una goleta inglesa cargada de bacalao se dirigia á este puerto, en donde tenia sus consignatarios; pero el bergantín frances que está á la vista llamó al capitán á bordo, y le dijo su comandante que de ningún modo tomase tierra.

En vano se le contestó que no estaba declarado el bloqueo, pero como el pícaro *Gabacho* porfió, el inglés tuvo que dirigirse hacia Tarragona, en donde ha descargado con notable perjuicio de sus intereses.

A su llegada á aquel puerto ha hecho una protesta, la que ha sido formalizada por el consul ingles de aquella ciudad, y dirigida por extraordinario por el mismo con el parte correspondiente al Almirante de la escuadra inglesa apostada en Gibraltar.

Los enemigos que ocupan el Ampurdán, no contentos con haber aniquilado en pocos días á aquellos propietarios y labradores, segund sus mieses, y cogiéndoles enormes contribuciones, pasaron una circular á todas las pueblos esortándoles á que se armasen contra las tropas nacionales: creemos que esta no habrá producido efecto alguno, por habernos asegurado un patriota emigrado de aquellos pueblos que ya empezaban á poner en planta la conscripcion, pidiendo á cada uno de ellos un determinado número de hombres para engrosar las filas de los facciosos, amenazando con el incendio y devastacion á los que no lo complan.

El espíritu público se mejora en Aragon de un modo indecible. Ha contribuido á esta mudanza el marcado desprecio con que los franceses miran la *canalla fea* y la poca libertad que les han dejado de robar y de saquear, pues este derecho se la han reservado esclusivamente los invasores. Los insultos hechos ademas al bello sexo y las rapinas de algunos templos han convencido hasta á los mas incrédulos del verdadero espíritu de los *ladrones* de san Luis.

Del Ampurdán nos escriben, dice el *Indicador Catalan*, con fecha del 30 del pasado, que Figueras se halla bloqueado con tanta imperfeccion, que todos los días entran víveres en el castillo y no ménos los confidentes del gobernador que van y vienen de Francia. La tropa toda enemiga espacia en el Ampurdán no pasa de 40 hombres, quienes no e tan sobremanera insolentes, pues saben bien como se terminan las guerras de España. Los que hacen de las suyas son los *feos y feiles*, razas de animales que es de toda necesidad exterminar en España, al

ménos en Cataluña. Casi todos los jóvenes ampurdaneses se han retirado de la faccion, y después de la entrada de los franceses ni uno solo ha tomado aquel partido. Por lo demas, no podemos ménos de de compadecer la ignorancia y la brutalidad de los soldados de una Nacion, que se dice tan culta, pues ni tienen la mejor idea de *Constitucion* ni de *libertad*. Sin embargo se han llevado grandísimo estrago, pues nunca creian que la lucha durase arriba de un mes, y así se lo tenían prometido los *feos*. En cuanto á entusiasmo, las tropas francesas no tienen ninguno, y les será imposible resistir cuando nuestros ataques se organicen; solo piensan en empujarse y acaso no se habrán visto jamas soldados de ménos fuerza moral ni espíritu militar.

El mismo periódico publica la carta siguiente con fecha 30 de mayo desde Cardona. =Ahora conocerá V., amigo mio, porque el ataque y la sorpresa de Vich no nos dieron el feliz resultado que todos teniamos derecho de esperar. No es fácil pintar el horroroso fuego que sostuvieron nuestros valientes desde las seis hasta las once de la mañana; pero bástele á V. saber, que después de haber acuchillado á 500 facciosos á nuestra sabi faccion, llegados á apoderarnos á cuerpo descubierto hasta de las espalleras de los enemigos, quienes hubieran dado indudablemente fin sin la desgraciada ocurrencia de la herida de nuestro inmortal Zorraquin. Y como toda la sangre de mil de estos *cochinos*, fuesen *gabachos ó feos*, no valia una gota de la de nuestro héroe, hubimos de retirarnos mal grado nuestro, aunque ya en el fondo les hemos dado una leccion bien útil de cuanto valemos y de cuanto es capaz un soldado de la libertad. Si, amigo mio; volviérame á Vich, y le aseguro á V. con todo mi corazon, que nos la pagarán bien cara los canónigos, curas frutes menijitas y *serviles* de que está infestada aquella ciudad. Yo se lo juro á V. á nombre de mi batallon. Tuvimos en la accion 4 muertos, incluso el Sr. Zorraquin, que murió de resacas de su herida en 27 en Gironella, y 26 heridos que salvamos y fueron transportados á esta y á otros con toda la humanidad que distingue á los valientes. =Yer á las cuatro salieron con direccion á..... en donde se encuentra nuestro intálgible general, los de Camp-rubi, cien caballos del Príncipe y 100 infantes de Barcelona, y se han dirigido por cerca de..... Los enemigos ocupan al presente la linea de Berga á Manresa en bastante número; no crea V. sin embargo que esto nos sirva de obstáculo para los movimientos que nos convenza hacer. No puede V. creer ni despreciar con que nuestros valientes miran á estos *ladrones*, y diga V. en alta voz, que en el momento que nuestra Buza llegue á dos tercios de la suya barreremos la Cataluña y no quedará ni memoria de estos *ladrones franceses*..... &c. &c.

ARTÍCULO DE OFICIO.

Los Sres. secretarios de las Cortes han dirigido el siguiente oficio al secretario de Estado y del despacho de la Gobernacion de la Península. =Lesmao. Sr. =Las Cortes, teniendo en consideracion los auxilios que para su traslacion y la del Gobierno ha prestado la milicia local de los pueblos por donde han transitado; se han servido declarar haberle sido muy grato el servicio que la milicia nacional local de todas armas ha prestado en la traslacion de Sevilla á Cádiz que han verificado las Cortes y el Gobierno. De orden de las mismas lo comunicamos á V. E. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Cádiz 19 de junio de 1825 Domingo Eugenio de la Torre. =Francisco de Paula de Sotia.

El Excmo. Sr. secretario del despacho de la Guerra en real orden de 19 del actual me dice=Al Intendente general militar digo hoy lo siguiente=El Rei, en atencion á la conveniencia que resulta de reunir los mandos militares superiores del Décimo distrito militar y del ejército acantonado en la Isla Gaditana; se ha servido nombrar para aquel al general en jefe de esta D. Gaspar Vigodet, quien desde luego se encargará de la comandancia general del Décimo distrito militar porque se halla vacante en razon de que con fecha el 17 de este mes se sirvió S. M. acceder á la solicitud del mariscal de campo D. Carlos Espinosa, para que le exonere del citado mando por el mal estado de su salud, la cual restablecida debe pasar este general á las órdenes de aquel para ser empleado. De real orden lo traslado á V. S. para su inteligencia y efectos convenientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Cádiz 19 de junio de 1825. =Francisco Ovario.=Sr. gobernador de esta plaza. =Es copia.=Moscoso.

DIPUTACION PROVINCIAL

La Diputacion provincial en uso de la facultad que se le ha concedido en real orden de 7 del presente, ha acordado que se permita la introduccion de trigo y harina estranjeros, pagando en la aduana de Cádiz 12 rs. vn cada fanega de trigo y 40 cada barril de harina, sin otro recargo alguno; entendiéndose este permiso durante el término de un mes desde esta fecha. Cádiz 21 de junio de 1825. =Juan Moscoso.=Clemente de Zulueta.

Intendencia de la provincia de Castellon.

Excmo. Sr.=El capitán comandante del Resguardo militar de esta provincia desde Vinaroz me dá con esta fecha el parte siguiente.

«A las 7 de la tarde del día de ayer, se aproxiaron á esta villa por la puerta titulada de Calig, una porcion de facciosos que segun noticias, son los que componen la partida de Chambó, de la que resultó emprenderse un vivo fuego, tanto de artillería como de fusilería, el cual ha durado incesantemente desde dicha hora hasta las cuatro y media de esta mañana, en que habiendo salido dos guerrillas nuestras, han logrado auyentarlos de las posiciones que habian ocupado con la pérdida de algunos heridos y prisioneros, que por ignorar su número no los detallo en este oficio, pero quedo en hacerlo lo ántes que me sea posible.=No omito el hacer presente á V. S. el número de granadas que por parte de los facciosos han sido tiradas con direccion á esta villa durante el fuego, que á mi parecer habran sido de unas 20 á 22. las que, segun voces, no han causado el menor daño.=A esta hora que son las seis, aun tenemos á la vista como unos 40 caballos y una pequeña columna de infantería, que por estar á larga distancia no puede calcularse el número de estos últimos, la que, segun sus movimientos, emprende su retirada hácia Uldecona.»

Lo que traslado á V. E. para su superior conocimiento, añadiendo que el Resguardo militar se ha conducido con arreglo á las instrucciones que se habian comunicado á su jefe, cubriendo los puntos que se le señalaron, quedando yo muy satisfecho de su conducta en la conformidad de ayer.

Son las tres de la tarde y marchó solo para Vinaroz, por si mi presencia puede ser conveniente en aquel punto.=Dios guarde á V. E. muchos años Peñíscola 30 de mayo de 1825.=Excmo. Sr.=Joaquin Rodriguez.=Excmo. Sr. Secretario de Estado y del despacho de Hacienda,

El admirante baron de Ruisech, comandante general de la escuadra de S. M. el rei de los Países-bajos en el el mediterráneo, ha salido en 24 de mayo del puerto de Mahon con el navio *Wassenaar* á ejecutar su acostumbrado crucero. Se dirije primeramente á Argel, con el objeto de hacer entender al Dey que sin embargo de la actual contienda entre la Francia y España, el tratado de Alcalá continúa siempre en el mismo sentido y vigor que antes, y que esta desgraciada ocurrencia entre dichas dos naciones, en nada disminuye la buena amistad y estrecha alianza que existe entre los gobiernos de los Países-bajos y de España contra los berberiscos. Lo que será repetido al Dey de Argel por el cónsul de los Países-bajos en aquella Regencia, esto es, que si sus corsarios se atreven á hostilizar un solo buque español, la escuadra de los Países bajos los atacará desde luego. Lo que se comunica para satisfaccion del comercio español,

Sabemos que el ministro de S. M. en Londres ha comunicado al Sr. secretario del despacho de Estado con fecha de 4 del corriente, que en el mismo día quedaba habilitada de cargo y aparejo la corbeta inglesa la *Eclipse*, su capitán *March Kent*, armada con ocho cañones, de 224 toneladas, que se cargará con los víveres y utensilios que necesita la plaza de Santona y dará la vela dentro de cuatro días: y avisará en detalle el cargamento que conduzca. Asimismo avisa estarse acabando de aprontar la goleta *Fany*, también inglesa, para conducir á Vigo 6,000 fusiles destinados al ejército del general Morillo; habiendo mandado dicho ministro que la carga de ambos buques se asegurasen antes de su salida para que no corra riesgo alguno.

Sabemos que ha sido destituido de su mando el general Villacampa, y que le ha reemplazado el general Zayas, que ha salido inmediatamente á encargarse de cuanto es peculiar á su nuevo destino. =Los buques estrangeros que anteayer fueron detenidos por los de los franceses, y se volvieron al puerto, han dado hoy la vela, y pasado libremente. =Hoy se han presentado á la vista del Puerto nueve buques enemigos, y uno de ellos se acercó tanto á la plaza que se le hizo algun fuego.

Parece que ha sido nombrado comandante general de este distrito el Sr. D. Cayetano Valdes; que los Sres. diputados á Cortes Infante y Riego tambien estan destinados al servicio activo militar; y que el coronel de artillería Sr. La-Puente, ha sido nombrado para el ministerio de Guerra.